

ESTADO No. 140

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de diciembre de 2024

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HIQ-15081	EMILIANO HOLGUIN HOLGUIN, EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3128	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HIQ-15081, Se aprueba la póliza No. 660 46 994000000352 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con una vigencia desde el 01/OCT/2023 hasta el 01/OCT/2024, con un valor asegurado de \$173.776.752,00, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 501098 y radicado No. 84153-0 del 27 de octubre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13942173 del 09/NOV/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	HJQ-08191	FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3142	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HJQ-08191, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del año 2023, presentado en la plataforma Anna Minería evento No. 539538 y radicado No.91291-0 del 26 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15218756 del 18/MAR/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	HJQ-08221	FG MINING GROUP CORPORATION CI LTDA	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3156	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HJQ-08221, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023, presentado en el SIGM Anna Minería mediante evento No. 539546 y radicado No.91292-0, del 26 de febrero de 2024, toda vez que cumple con la normativa vigente.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15218798 del 15/MAR/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	4	10/12/2024	AUTO No. 905-2647	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IDK-08291, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 518886 y radicado No. 68031-1 del 27/DIC/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14560358 del 23/ENE/2024, se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; Así mismo, se presentó el plano de trabajos mineros el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante Auto No. AUT-905-1988 del 22 de noviembre de 2023, notificado en el Estado Jurídico No. 154 del 27 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea 14560358 del 23/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	IFJ-14061	GUIDO BAHOS MONTERO	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3130	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IFJ-14061, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 45-43-101005641 ANXO 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia desde el 16 de diciembre de 2023 hasta el 16 de diciembre del 2024 por un valor asegurado de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 154.468.800,00) M/Cte.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14595637 del 19/feb/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14595635 del 23/ENE/2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------	---	------------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	IJ5-09021	B URIBE LY CIA S. A. S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3132	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IJ5-09021, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006385, expedida el 02 de noviembre de 2023 por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 28 de octubre de 2023 hasta el 28 de octubre de 2024, amparando un valor hasta por \$1.160.000,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 505469 y radicado No. 84677-0 del 08 de noviembre de 2023, por la sociedad B URIBE LY CIA SA S, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No.IJ5-09021, toda vez que fue constituida conforme a la normatividad aplicable al título minero en cuanto a su objeto y suscrita por las partes intervinientes, acompañada de su constancia de pago y sus disposiciones generales.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14063496 del 03/DIC/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------	---	------------	----------------------	---

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	IL3-16201	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3124	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IL3-16201, se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, del título No.IL3-16201, radicado en la plataforma Anna Minería el día 06 de octubre de 2023, con evento No. 494883 y radicado No. 12795-1, toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo tarea Anna Minería No. 13724694 del 21 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13724694 del 21/NOV/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	JCB-08101	ARCILLAS BRASIL S.A.	5	10/12/2024	AUTO No. 905-2642	<p>1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JCB-08101 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, el plano anexo no se encuentra georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB), se anexa un archivo en extensión IDB. el cual no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecieron requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación y lo establecido en la resolución No. 504 del 18/ 09/2018, La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante la Resolución No. 504 del 18 /09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM.. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14648011 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	JCB-08101	ARCILLAS BRASIL S.A.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3116	<p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión No. JCB-08101, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero del año 2023 - FBM 2023, presentado en la plataforma Anna minería con radicado No. 98679-0 y evento No. 592350 el 09 de julio de 2024, dado que los recursos y reservas reportadas en el ítem B4 diferencian de los datos del mineral aprobado en el Programa de Trabajos y Obras; así mismo en el ítem C1 de producción y ventas no es concordante el mineral de reportado en los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías y para el IV trimestre de 2023 varía la cantidad reportada en el FBM de lo presentado en el formulario de declaración de producción de regalías allegado mediante radicado No. 20241002860312 del 22 de enero de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16519577 del 10/SEP/2024,</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	J11-15001	PÉTREOS VILLA MOSQUERA S.A.S.	5	10/12/2024	AUTO No. 905-2671	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo causal de caducidad a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. J11-15001, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 y 288 de la Ley 685 de 2001, para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 13592139 del 08 de noviembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 13592137 del 17 de octubre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	JII-14591	VIANEY LEDESMA QUINAYAS	5	10/12/2024	AUTO No. 905-2684	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JII-14591, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería del 14842527 del 10/MAR/2024.</p> <p>2. Teniendo en cuenta lo anterior, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el Auto No. AUT-905.2145 del 15 de diciembre de 2023, en el cual se requirió la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022 del título minero No. JII-14591.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13512393, 14842527 del 10/MAR/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	JJN-11221	FABIO MURILLO VALENCIA	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3122	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del contrato de concesion No.JJN-11221 la presentacion de la modificacion del FBM anual correspondiente al año 2022, radicado en la plataforma Anna Minería el día 22/MAY/2023, con radicado No. 72607-0, toda vez que debe Anexar plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. • La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. • No se indica el tipo de explotación conforme a lo aprobado en el PTO. • No es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen (polígono, vías, drenajes, etc.), conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y presente lo requerido.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12473321 del 20 de junio de 2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	JJN-11221	FABIO MURILLO VALENCIA	5	10/12/2024	AUTO No. 905-3136	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JJN-11221, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005747, expedida el 12 de marzo de 2024 por la aseguradora Seguros del Estado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. JJN-11221, presentación en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 548266 y radicado No. 93009-0 del 20/MAR/2024, con vigencia desde el 04 de marzo de 2024 hasta el 04 de marzo de 2025 y amparando un valor hasta por \$231.702.336,00, toda vez que, se encuentra constituida conforme a la normatividad aplicable al título minero y suscrita por las partes aceptadas.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15463223 del 19/ABR/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15463221 del 22/ABR/2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	KBK-09191	CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS	3	10/12/2024	AUTO No. 905-2675	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KBK-09191, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 15053964 del 23/FEB/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15053964 del 23/FEB/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	----------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	LBO-09541	FRANCY NIYRED MENESES DORADO	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3140	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACEPTAR la información presentada mediante número de evento: 354255 y número de radicado: 52065-0 del 25 de mayo de 2022 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – Anna Minería, conforme las razones consignadas en la parte motiva de este acto administrativo. 2. INFORMAR que mediante número de evento: 584398 y número de radicado: 97796-0 del 21 de junio de 2024, se presentó en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – Anna Minería, la Póliza No. 45-43-101005846 otorgada por Seguros del Estado para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales; el pago de multas y la declaratoria de caducidad del título; en la vigencia comprendida entre el 25 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2025; hasta por TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$39.654.600,00 M/Cte.) como valor asegurado. Contrato de Seguro que se encuentra surtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica a través del mismo medio electrónico, evaluación que será acogida mediante acto administrativo en el que se librarán las disposiciones que en derecho haya lugar, las cuales serán notificadas oportunamente conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ODA-16471	JOSE DIEGO MINA	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3127	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ODA-16471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE DIEGO MINA :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al señor JOSÉ DIEGO MINA, para que ingrese al sistema y realice la presentación de la Constancia de Ejecutoria que otorga firmeza al acto administrativo que resuelve el recurso de reposición. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	OG4-08331	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	6	10/12/2024	AUTO No. 905-3154	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir a la sociedad GUADALAJARA ARCILLAS SAS, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 510066 y radicado No. 66685-1 del 24/NOV/2023, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14240943 del 08/ENE/2024, la información reportada en el literal D. Programación de trabajo numeral 4. reporta siete (7) trabajadores, lo cual no es concordante con lo reportado en el ítem E. Empleo, en donde reporta cinco (5) trabajadores y el ítem F1. Seguridad Social reportando cinco (5) personas afiliadas. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14240943 del 08/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	QA5-08001	MINEROS DEL VALLE S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-2676	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QA5-08001, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2017, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 14805239 del 28/FEB/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14805239 del 28/FEB/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--------------------------	---	------------	-------------------	---

DISPOSICIONES						
CONTRATO DE CONCESION	QA5-08001	MINEROS DEL VALLE S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-2677	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QA5-08001, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 14805298 del 28/FEB/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14805298 del 28/FEB/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	QA5-08001	MINEROS DEL VALLE S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-2678	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QA5-08001, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 14805722 del 28/FEB/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14805722 del 28/FEB/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	QA5-08001	MINEROS DEL VALLE S.A.S.	4	10/12/2024	AUTO No. 905-2679	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QA5-08001, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 14805937 del 28/FEB/2024. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14805937 del 28/FEB/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	QB3-08021	DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ	4	10/12/2024	AUTO No. 905-3129	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. QB3-08021, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DIANA ALEJANDRA GOMEZ PAZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión QB3-08021, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el certificado de la constancia de ejecutoria que deja en firme el acto administrativo expedido por la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, la Resolución 0100 No. 0150 0388 del 25 de mayo de 2023, por medio del cual la autoridad ambiental otorgó la Licencia Ambiental a la señora Diana Alejandra Gomez Paz, para el desarrollo del proyecto de explotación del Contrato de Concesión QB3-08021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12765244 del 19/FEB/2024. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12765242 del 14/AGO/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	-------------------	---

						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	QHJ-14141	JUAN GABRIEL RIOS SILVA	5	10/12/2024	AUTO No. 905-2668	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. QHJ-14141, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUAN GABRIEL RIOS SILVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACEPTAR, conforme las razones expuestas en la parte motivan de este acto administrativo, la Póliza No.660-46-99400000314 otorgada por la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. para amparar las obligaciones minero ambientales; la imposición de multas y la declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendida entre el 20 de agosto de 2022 y el 20 de agosto de 2023; hasta por SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$799.992,00 M /Cte.) como valor asegurado. 2. INFORMAR que la Póliza No.660-46-99400000314 otorgada por la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. para amparar las obligaciones minero ambientales; la imposición de multas y la declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendida entre el 20 de agosto de 2023 y el 20 de agosto de 2024; hasta por CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEITIOCHO PESOS Y CUARENTA CENTAVOS (\$53.294.828,40 M /Cte.) presentada mediante Número de evento: 516886 y Número de radicado: 86555-0 del 19 de diciembre de 2023 a través del Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, será objeto de valoración técnica y jurídica en la misma plataforma; las que serán acogidas en auto que se notificará oportunamente a los titulares. <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	QJ7-08011	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS	3	10/12/2024	AUTO No. 905-2680	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QJ7-08011, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 14806582 del 28/FEB/2024. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14806582 del 28/FEB/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	QJ7-08011	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS	3	10/12/2024	AUTO No. 905-2681	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QJ7-08011, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería 14807161 del 28/FEB/2024. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14807161 del 28/FEB/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	QJ7-08011	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS	3	10/12/2024	AUTO No. 905-2682	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QJ7-08011, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021, conforme a la evaluación técnica con número de tarea Anna Minería del 14807185 del 28/FEB/2024. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14807185 del 28/FEB/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	QJG-14511	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE	4	12/12/2024	AUTO No. 905-2664	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero QJG-14511, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 520624 y radicado No. 59976-1 del 03 de enero de 2024, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14621735 del 23 de enero de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución No. 504 del 18/09/2018 y la resolución No. 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del ingeniero que refrenda la informacion.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa a la sociedad titular minera, mediante el Auto No. AUT-905-1955 del 21 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 153 del 24 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14621735 del 23 de enero de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	--	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	RJO-09231	LEONEL HERNAN ROSERO IBARRA	6	12/12/2024	AUTO No. 905-3108	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir al titular de la Autorización Temporal No. RJO-09231, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2023, presentado en la plataforma Anna Minería mediante número de evento 52685 y número de radicado 87923-0 el 24 de enero de 2024, respecto a la justificación por la disminución de la producción conforme a lo aprobado en el documento técnico, toda vez que, para la anualidad reportada en el FBM anual 2023 se presenta producción/año de 6.560 m³ de gravas y en el instrumento técnico aprobado mediante Auto PARC No. 942 del 22 de diciembre de 2022, notificado por estado PARC No. 162 del 23 de diciembre de 2022, se aprobó una producción anual de 20.500 m³ de Grava y Arena. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14841930 del 28/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	THD-12061	EVELIO SARMIENTO CRUZ	6	12/12/2024	AUTO No. 905-3118	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. THD-12061, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EVELIO SARMIENTO CRUZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la titular del contrato de concesion No.TH-12061 que no se emitirá pronunciamiento juridico alguno respecto a la Póliza de Cumplimiento No. 4543101005344, con vigencia desde el 15/04/2023 hasta el 15/04/2024, expedida por la compañía Seguros del Estado, con un valor asegurado de \$7.341.074,00 para la etapa de explotación del contrato No. THD-12061, presentada en la plataforma Anna Minería con evento No. 574323 y radicado No. 71587-1, teniendo en se encuentra vencida desde el 15 de abril de 2024. 2. Requerir bajo causal de caducidad a la titular del Contrato de Concesión No. THD-12061, de acuerdo con lo señalado en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, esto es, "f) ... la no reposición de la garantía que las respalda;" la presentación de la renovación de la Póliza de Cumplimiento No. 4543101005344, con vigencia desde el 15 de abril de 2023 hasta el 15 de abril de 2024, expedida por la compañía Seguros del Estado, con un valor asegurado de \$7.341.074,00 para la etapa de explotación del contrato No THD-12061, presentada mediante No de evento No. 574323 y radicado No 71587-1, presentada el 24 de mayo de 2024, se encuentra vencida desde el 15 de abril de 2024, no se evidencia la presentación de su renovación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y subsane la falta que se le imputa. 3. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16092866 del 23/JUL/2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------------	---	------------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	502695	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	6	12/12/2024	AUTO No. 905-2648	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 502695, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 506393 y radicado No. 66706-1 del 13/NOV/2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14102087 del 23/ENE/2024, se encuentra debidamente diligenciado y la información es congruente; así mismo, se presentó el plano de labores el cual es aceptable de acuerdo con las características técnicas exigibles por la ley.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa en el Auto No. AUT-905-1724 del 10 de octubre de 2023, notificado en Estado Jurídico No. 128 del 19 de octubre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14102087 del 23/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	-----------------------------	---	------------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	502695	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	3	2/12/2024	AUTO No. 905-3104	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR la Póliza minero ambiental No. 5543101001894 otorgada por la Compañía Seguros del Estado S.A. para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales del título; el pago de multas y la declaratoria de caducidad del título en el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 al 21 de diciembre de 2024; hasta por CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$174.000 M/Cte.) como valor asegurado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 14688469 del 14 de mayo de 2024 y jurídico radicado con número de tarea 14688467 del 22 de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 14688469 del 14 de mayo de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 14688467 del 22 de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	-----------------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	502762	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	4	2/12/2024	AUTO No. 905-2650	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 502762, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 521180 y radicado No. 70563-1 del 05/ENE/2024, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14640348 del 24/ENE/2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado bajo apremio de multa mediante el Auto No. AUT-905-2012 del 22 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 154 del 27 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14640348 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	--------------------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	ARE-TGJ-08002X	<p>JULIAN MINA VASQUEZ, EFREN SINISTERRA CARABALI, BAIRON MONTAÑO ESTACIO, ELADIO GRUESO VENTE, JESUS ESTACIO CONGOLINO, LUZ DEL ALBA SINISTERRA CARABALI, ESCOLASTICA VALENCIA AMU, ERLINDA BONILLA BONILLA, EUDOXIO CHALA GRUESO, VIDAL GRUESO MINA, PASCUALA GRUESO QUINTERO, NILSON VENTE VENTE, ABAD BONILLA HINESTROZA, DOMINGA VENTE HERNANDEZ, MARTHA VENTE PIEDRAHITA, ALCIDES BONILLA SINISTERRA, EUSTAQUIO CUERO VENTE, ORFA SINISTERRA CUERO, LUZ DARIS HERNANDEZ VENTE, DELLY LERMA OCORO, LUIS ALBERTO VENTE HERNANDEZ, ABELARDO SANCREZ AMU, GERTRUDIS ESTACIO VILLA, FANNY BONILLA GRUESO, GABRIEL GRUESO, JUANA BONILLA HERNANDEZ, NELLY HERRERA CUERO, DARIN SON BONILLA CUERO, JAIR HERNANDEZ HERNANDEZ CUERO, JOSE DEL CARMEN VASQUEZ VILLA, AVELINO SINISTERRA BONILLA, JORGE HERNANDEZ GRUESO, JHON JAIRO HURTADO OCORO, FREDY SINISTERRA OCORO, SORAIDA GRUESO OCORO, INOSENSIO BONILLA VENTE, ERLINDA AMU CHALA, ALBERTO OCORO CUERO, ENECIS EUCARIS MOSQUERA CARABALI, ANA JULIA SINISTERRA BONILLA, ANGEL BENITO GRUESO OCORO, OFELIA SINISTERRA BONILLA, AL CADI BONILLA BONILLA, FRANCISCO CARABALI, ARIS SINISTERRA HERNANDEZ, MANUEL ESPERANZA HERNANDEZ ANGULO, BENITO OCORO ANGEL, SATURNINO GRUESO HERRERA, LEYSER SINISTERRA AMU, PEDRO JOSE SINISTERRA OCORO, MARTHA VENTE PERLAZA, ENEIDA CUERO VENTE, YES MILENA BONILLA SINISTERRA, ISABELINA ANGULO VENTE, JHON GENER BONILLA GARCIA</p>	5	2/12/2024	AUTO No. 905-3100	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, de la modificación del FBM anual de 2022 del título minero No. ARE-TGJ-08002X, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 542681 y número de radicado 91916-0 de fecha: 04/03/2024, respecto al ítem B4. Reservas, conforme lo aprobado en el documento técnico, indica Reservas Probables de 6.230,63 Kg y no se diligenciaron en el formulario. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15305900 del 05 mayo del 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	----------------	---	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	CEM-156	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS SS CONEXPE SA	5	2/12/2024	AUTO No. 905-2638	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA ESPECIAL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN No. CEM-156, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a la sociedad titular de la Licencia Especial de Eplotación No. CEM-156 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2019, toda vez que, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14682365 del 23 de enero de 2024, la información no es concordante entre si en cuanto al profesional que refrenda el FBM y la tarjeta profesional adjunta, la cual corresponde a otro profesional directo al ingeniero refrendador geoespacial del plano, no se encuentra referenciada, a la red geodésica nacional vigente, conforme a lo establecido mediante la Resolución No. 504 del 18/09 /2018 por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presenta acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14682365 del 23 de enero de 2024, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ESTADO 140						

CONTRATO DE CONCESION	CLA-151	GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS	4	2/12/2024	AUTO No. 905-2639	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CLA-151, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 518866 y radicado No. 68124-1 del 27/DIC/2023, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14559886 del 24 de enero de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento bajo apremio de multa realizado mediante el Auto No. AUT-905-1838 del 27 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14559886 del 24 de enero de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	SEER HOLDINGS S. A. S	4	2/12/2024	AUTO No. 905-3103	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería allegue el FBM anual de 2023 del título minero No. DAA-121, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 533396 y número de radicado 89613-0 de fecha: 10/02/2024, se encontró técnicamente no aceptable y se recomendó requerir presentar nuevamente la información relacionada con el plano anexo, toda vez que, no fue posible descargar dicha información para su análisis y evaluación. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15046296 del 08 de mayo de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------	---	-----------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	DER-151	OCEAN COAL S.A.S.	6	2/12/2024	AUTO No. 905-2645	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DER-151, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 522153 y radicado No. 68553-1 del 10/ENE/2024, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14684594 del 23 de enero de 2024, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>En consecuencia, declarar subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1995 del 22 de noviembre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 157 del 27 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 14684594 del 23 de enero de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	DKT-072	JOSE ALFREDO ASTAIZA URRUTIA	6	2/12/2024	AUTO No. 905-2655	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DKT-072, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2009, radicado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería el día 25 de octubre de 2023, con número de evento No. 500415 y radicado No. 84028- 0, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13921382 del 04/DIC/2023, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13921382 del 04/DIC/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	------------------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	DL9-101	ANA FELIZ FLOREZ RIOS	4	2/12/2024	AUTO No. 905-2643	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero DL9-101, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 477938 y radicado No. 79813-0 del 14 de agosto de 2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13144622 del 24 de enero de 2024, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13144622 del 24/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	-----------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	EBJ-151	CEMENTOS ARGOS S.A	4	2/12/2024	AUTO No. 905-2625	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EBJ-151, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 0641595-0, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería con vigencia desde el 04 de julio de 2023 hasta el 12 de julio de 2024, expedida por seguros SURA, con un valor asegurado de \$12.700.0000, para el Contrato de Concesión No. EBJ-151.</p> <p>En consecuencia, se declara subsanado el requerimiento realizado mediante el Auto No. AUT-905-1828 del 27 de octubre de 2023, notificado por Estado Jurídico No. 143 del 10 de noviembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14490324 del 22/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14490322 del 11/FEB/2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	EGF-141	LUIS EFREN MARTINEZ REY	4	2/12/2024	AUTO No. 905-3090	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EGF-141, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 561678 y radicado No. 94956 el 25 de abril de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15803136 del 6 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15803136 del 06/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	-----------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	EHK-091	ARENERA LAS MERCEDES S.A.S.	5	2/12/2024	AUTO No. 905-2628	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EHK-091, se aprueba la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 45-43-101005551, expedida el 13 de octubre de 2023, por la compañía aseguradora Seguros del Estado, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 511875 y radicado No. 85660-0 del 30/NOV/2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. EHK-091, con vigencia desde el 14 de octubre de 2023 hasta el 14 de octubre de 2024, con un valor asegurado de \$28.962.792.00, toda vez que se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14306898 del 11/DIC/2023.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14306896 del 05/FEB/2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FI2-121	CEMEX COLOMBIA S.A.	5	2/12/2024	AUTO No. 905-2649	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FI2-121, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMEX COLOMBIA S.A.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACEPTAR, conforme las razones expuestas en la parte motivan de este acto administrativo, la Póliza minero ambiental No. 400032013, otorgada por la Compañía Nacional de seguros, para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, el pago de multas y la declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendido entre el 20 de febrero de 2022, hasta el 20 de febrero de 2023. 2. INFORMAR que la Póliza minero ambiental No. 400054517 otorgada por la Compañía Nacional de seguros, para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales, el pago de multas y la declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendido entre el 17 de marzo de 2024 al 17 de marzo de 2025; hasta por OCHOCIENTOS MILLONES TRENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$833.472.000,00 M/Cte.) como valor asegurado presentada mediante número de evento: 549379 y número de radicado: 93215-0 del 26 de marzo de 2024 en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, será objeto de valoración técnica y jurídica en la misma plataforma; las que serán acogidas en auto que se notificará oportunamente a los titulares. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLV-08D	FERNANDO SALDAÑA TORRES	5	2/12/2024	AUTO No. 905-2656	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-08D, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No.45-43-101005495 expedida el 24 de agosto de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado SA, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería mediante evento No. 503727 y radicado No. 84401-0 del 02 de noviembre de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No FLV-08D, con vigencia desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 22 de agosto de 2024, amparando un valor hasta por \$46.340.469, toda vez que .se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14005416 del 08/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14005414 del 04/DIC/2023.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	-----------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	FLV-08D	FERNANDO SALDAÑA TORRES	4	2/12/2024	AUTO No. 905-3086	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero FLV-08D, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023 , presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 577847 y radicado No. 96879 el 3 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16176803 del 7 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16176803 del 07/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------	---	-----------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	GFU-082	CEMENTOS ARGOS S.A	4	2/12/2024	AUTO No. 905-2641	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GFU-082, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, correspondientes a que el plano anexo fue presentado en coordenadas planas y no coordenadas geograficas MAGNA SIRGAS conforme con la Resolución 504 del 18 de septiembre de 2018 de la Agencia Nacional de Minería por la cual se adopta el sistema de cuadrícula y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica; la Resolución conjunta 564 del 02 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Minería y 374 del 02 de septiembre de 2019 del Servicio Geológico Colombiano por la cual se adopta el Manual de Suministros y Entrega de la Información Geológica; la Resolución 505 del 02 de agosto de 2019 de la Agencia Nacional de Minería por la cual se fijan los lineamientos para la migración de los títulos mineros y demás capas cartográficas al sistema de cuadrícula. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14570236 del 23/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------	---	-----------	----------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	GIK-10511X	CERRO MATOSO SA	4	2/12/2024	AUTO No. 905-2135	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero GIK-10511X, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 18-43-101009479, con vigencia desde el 15 de mayo de 2023, hasta el 15 de mayo de 2024, expedida por Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de \$391.447, que ampara el contrato de concesión No GIK-10511X, presentada mediante evento No. 445716 y radicado 72384-0 del 17 de mayo de 2023.</p> <p>2. Informar que, pese a que la vigencia de la garantía objeto de pronunciamiento a través del presente acto administrativo se encuentra vencida, el Contrato de Concesión No. GIK-10511X, no se encuentra desamparado, dado que, la señora MARCELA ESTRADA DURÁN, presentó en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 1843101009785 expedida el 19 de abril de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 15/MAYO/2024 hasta el 15/MAYO/2025. la cual se encuentra surtiendo su proceso de evaluación técnica y jurídica a través del mismo medio electrónico, y mediante acto administrativo se libran las disposiciones que en derecho haya lugar.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12447242 del 19/JUL/2023.</p> <p>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12447240 del 08/AGO/2023.</p> <p>5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 885 de 2001.</p>
-----------------------	------------	-----------------	---	-----------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HAI-091	RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ	6	2/12/2024	AUTO No. 905-3088	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HAI-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. HAI-091, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 435 46 994000000137, expedida el 8 de marzo de 2024 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minería mediante evento No. 545982 y radicado No. 92604-0 el 14 de marzo de 2024, toda vez que, su valor asegurado no se encuentra de acuerdo con la producción de 130.000 m3 de diabasa el valor asegurado corresponde a \$121.967.430,00. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15395568 del 20 de mayo de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15395566 del 22 de abril de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--------------------------	---	-----------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HDK-14021X	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	6	2/12/2024	AUTO No. 905-3089	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HDK-14021X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir titular del Contrato de Concesión No. HDK-14021X, bajo causal de caducidad de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, <i>"El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda"</i>, para que diligencie y presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERÍA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar al titular del Contrato de Concesión No. HDK-14021X, que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogen a través de este acto administrativo, no se librarán disposiciones de requerimiento y en su lugar, se acepta la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. No. 801020770 expedida el 17 de agosto de 2023 por la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. CONFIANZA S.A, toda vez que su vigencia expiro el 1 de agosto de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16343495 del 23 de julio de 2024. 4. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16343493 del 7 de septiembre de 2024. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 289 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	--------------------------------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	5	2/12/2024	AUTO No. 905-2635	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HEO-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.</p> <p>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. HEO-091, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2020, el cual, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14370231 del 20 de enero de 2024, se requiere la modificación respecto al ítem D. Programación del trabajo, numerales 3 y 4, ítem E. Empleo (no se registra personal empleado para el año reportado 2020), ítem F1. Seguridad social y el ítem G. Costos y consumos de la operación minera, teniendo en cuenta que reporto regalías para la anualidad y no registro de datos en los ítems indicados anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14370231 del 20/ENE/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	HI1-08061	GOLIAT S.A.S.	5	2/12/2024	AUTO No. 905-2651	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir a la sociedad GOLIAT SAS titular del Contrato de Concesión No. HI1-08061, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos correspondientes a la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2019, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería con evento No. 504203 y radicado No.16751-2 del 3 de noviembre de 2023, a efectos de que se ajuste el plano anexo del FBM anual de 2019 correspondiente al formato SHP referente a la información geográfica, toda vez que al proyectar las capas se ubican en un área diferente al título minero, por lo tanto se debe ajustar la información geográfica en proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia. , también denominado "MAGNA-SIRGAS.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14842657 del 26/ENE/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	HKM-12041	EDWAR GONZALEZ CABEZAS	4	2/12/2024	AUTO No. 905-3093	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HKM-12041, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EDWAR GONZALEZ CABEZAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. HKM-12041, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005744, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 10/02/2024 hasta el 10/02/2025, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) AnnA Minería con evento No. 567680 y radicado No. 95590-0 del 9 de mayo de 2024, toda vez que, el monto a asegurar se constituyó por un valor inferior respecto a lo pactado en el clausulado del contrato de concesión. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15933303 del 1 de septiembre de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15933301 del 10 de mayo de 2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	------------------------	---	-----------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08242	ANA DELFA OCORO MINA, NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO	5	2/12/2024	AUTO No. 905-3094	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08242, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANA DELFA OCORO MINA, NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-08242, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal f) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, esto es por, " <i>El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda</i>" para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. informar a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-08242 que pese a lo concluido en la evaluación técnica y jurídica que se acogen a través de este acto administrativo, no se librará disposición de requerimiento y en su lugar, se acepta la Póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43- 101006253, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. y presentada mediante No. de evento No.421386 y radicado No 70193-0 el 10/04/2023, toda vez que su vigencia expiró el 22 de marzo de 2024. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 12213616 del 10 de junio de 2023. 4. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 12213614 del 14 de agosto de 2023 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 289 de la Ley 685 de 2001.
ESTADO 140						

CONTRATO DE CONCESION	KBK-09191	CARLOS ALBERTO TELLO ROJAS	3	2/12/2024	AUTO No. 905-2631	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero KBK-09191, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado dentro del Contrato de Concesión No. KBK-09191, en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM AnnA Minería mediante número de evento 513928 y número de radicado 86026-0 de fecha 07/12/2023, toda vez que mediante evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14384504 del 12/FEB/2024, se determinó que cumple con los parámetros exigidos por la normatividad vigente. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14384504 del 12/FEB/2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	----------------------------	---	-----------	----------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	LBO-09541	FRANCY NIYIRED MENESES DORADO	4	2/12/2024	AUTO No. 905-3087	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero LBO-09541, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 557502 y radicado No. 94347 el 16 de abril de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15697091 del 6 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano con los SHP. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15697091 del 06/AGO/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	-----------	-------------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ODA-16471	JOSE DIEGO MINA	5	2/12/2024	AUTO No. 905-2640	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ODA-16471, Se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005529, expedida el 28 de septiembre de 2023, por la aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2024 y constancia de pago y sus condiciones generales, amparando un valor hasta por \$213.139.731,00, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. ODA-16471, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 495467 y radicado No. 83016-0 del 10 de octubre de 2023. 2. Informar que la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101004885 expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 23 de mayo de 2023, con radicado No. 53297 del 11 de junio de 2023, se encuentra vencida y no será objeto de pronunciamiento jurídico por la autoridad minera. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13751632 del 08/NOV/2023. 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13751630 del 23/OCT/2023. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------	---	-----------	-------------------	---

CONTRATO DE CONCESION	OGH-08251	ALBA LUCIA FRANCO IDARRAGA, JAIRO BEDOYA TOBON	5	2/12/2024	AUTO No. 905-3097	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OGH-08251, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALBA LUCIA FRANCO IDARRAGA, JAIRO BEDOYA TOBON:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. OGH-08251, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en la Póliza de Cumplimiento a Disposiciones Legales No. 55-43-101001906, otorgada por Seguros del Estado para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales; el pago de multas y la declaratoria de caducidad del Contrato, en la vigencia comprendida entre el 21 de diciembre de 2023 y el 29 de diciembre de 2024; toda vez que debe modificarse el objeto de la misma en lo referente a la etapa contractual del título minero; Así mismo, el valor a asegurar corresponde a un monto inferior que no cumple con lo pactado en la cláusula décimo tercera del contrato.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14621421 del 20/FEB/2024. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14621419 del 22/ENE/2024. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	-----------	-------------------	--

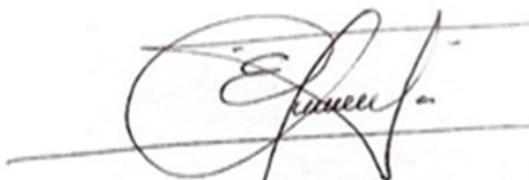
CONTRATO DE CONCESION	THD-12061	EVELIO SARMIENTO CRUZ	3	2/12/2024	AUTO No. 905-3096	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero THD-12061, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14946126 del 27/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-----------------------	---	-----------	----------------------	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 16 de diciembre de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**